



Expediente nº:	12878/2022
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de acceso
Asunto:	Bases Específicas y Convocatoria selección 3 Plazas Administrativo, Promoción Interna (Vacantes 3678-3683- 3684) OEP 2022.
Unidad Orgánica:	Personal

ANTECEDENTES

I.- Las Bases Generales que regirán esta convocatoria para la cobertura definitiva de plazas de funcionarios y laborales incluidas en Oferta de Empleo Público, por Promoción Interna han sido aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 140 de fecha 25 de julio de 2016. Modificadas por resolución de la Alcaldía de fecha 09.07.2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Granada número 135 de fecha 16.07.2021.

II.- Por Resolución de la Alcaldía de fecha 10/10/2022 se aprobaron las bases específicas que regirán la convocatoria para selección tres plazas de Administrativo (3678-3683-3684) vacantes en la plantilla de funcionarios de Carrera, Promoción Interna, Oferta de Empleo Público 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 206 de fecha 27/10/2022 y reseña en el BOJA número 238 de fecha 14/12/2022.

III.- Por Resolución de la Alcaldía de fecha 17/01/2023 se publica en el Boletín Oficial del Estado de fecha 31/01/2023, Convocatoria, abriéndose plazo para presentación de solicitudes desde el 01/02/2023 al 01/03/2023.

IV.- Finalizado el proceso selectivo y reunido el Órgano de Selección en fecha 26 de mayo de 2023, el Tribunal, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, entre sus acuerdos propone a la Sra. Alcaldesa:

“... ”

TERCERO.- Proponer a la Sra. Alcaldesa el nombramiento de las aspirantes que se indican, por ser quienes mayor puntuación han obtenido, como personal



funcionario de carrera, con la categoría profesional de Administrativa/o para las plazas F3678, F3683 Y F3684:

- D^a MARÍA ELENA FERNÁNDEZ CERVERA con DNI ***4228**
- D. JOSÉ MIGUEL MORATA CORZO con DNI: ***8674**
- D^a MARÍA CRUZ GÁLVEZ DOMÍNGUEZ con DNI ***4926**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Verificada la concurrencia de los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62, Adquisición de la condición de funcionario de carrera, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

“1. La condición de funcionario de carrera se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos:

a) Superación del proceso selectivo.

b) Nombramiento por el órgano o autoridad competente, que será publicado en el Diario Oficial correspondiente.

c) Acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico.

d) Toma de posesión dentro del plazo que se establezca.

2. A efectos de lo dispuesto en el apartado 1.b) anterior, no podrán ser funcionarios y quedarán sin efecto las actuaciones relativas a quienes no acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria.”

SEGUNDO.- En cuanto a los derechos, deberes y las retribuciones que corresponde a estas vacantes, se encuadran en el subgrupo de clasificación profesional C1 y cuentan con un nivel de complemento de destino 16 y un complemento específico de 600 puntos. Todo ello contemplado en la vigente relación de puestos de trabajo (RPT) y demás normativa de la función pública cumplimenta por el Acuerdo Convenio de los empleados públicos de este Ayuntamiento.

F	3678	ADMINISTRATIVO/A	1	16	600	N	ADM 06	C1	AC 005	Bachiller o Equivalente	J1	K1
F	3683	ADMINISTRATIVO/A	1	16	600	N	ADM 06	C1	AC 005	Bachiller o Equivalente	J1	K1
F	3684	ADMINISTRATIVO/A	1	16	600	N	ADM 06	C1	AC 005	Bachiller o Equivalente	J1	K1

TERCERO.- En el anexo presupuestario del Capítulo I aprobado en los presupuestos para 2023, estas plazas y su correlativo puesto que se describe cuentan con la siguiente dotación:



Plantilla presupuestaria

3678	3 VACANTE	ADMINISTRATIVO/A	CI	1.757,94	16	305,88	1.765,31	0,00	0,00	0,00	0,00	3.523,25	905,48	4.428,73	360
			TRINIOS	0 - 0	0,00	E00600	1.459,43	J1	0,00	K1	0,00	L0	0,00	1.459,43	
3683	3 VACANTE	ADMINISTRATIVO/A	CI	1.757,94	16	305,88	1.765,31	0,00	0,00	0,00	0,00	3.523,25	905,48	4.428,73	360
			TRINIOS	0 - 0	0,00	E00600	1.459,43	J1	0,00	K1	0,00	L0	0,00	1.459,43	
3684	3 VACANTE	ADMINISTRATIVO/A	CI	1.757,94	16	305,88	1.765,31	0,00	0,00	0,00	0,00	3.523,25	905,48	4.428,73	360
			TRINIOS	0 - 0	0,00	E00600	1.459,43	J1	0,00	K1	0,00	L0	0,00	1.459,43	

CUARTO.- En el presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2023, las plazas de Administrativo/a números 3678, 3683 y 3684, se encuentran dotadas con las siguientes dotaciones económicas:

Nº Plaza	Denominación	Retribuciones	Seg. Social	Total
3678	Administrativo/a	3.523,25	905,48	4.428,73
3683	Administrativo/a	3.523,25	905,48	4.428,73
3684	Administrativo/a	3.523,25	905,48	4.428,73

Nota: El 2,5% de incremento de retribuciones aprobado por la Ley de Presupuestos Generales de estado para el año 2023, se encuentra presupuestado en partida presupuestaria creada por la intervención municipal. Asimismo, no incluye la cotización adicional correspondiente al mecanismo de equidad intergeneracional, ni los posibles incrementos que puedan derivarse como consecuencia de variables vinculadas al IPC y al PIB nominal.



La previsión de costes salariales derivados del nombramiento como funcionarios de 3 Administrativos/as desde el 01/08/2023 a 31/12/2023 (fecha prevista de nombramiento atendiendo a los plazos de publicaciones en los distintos boletines), son los que se pasan a relacionar:

ADMINISTRATIVO/A

FERNANDEZ CERVERA, MARIA ELENA

	Auxiliar Administrativo	Administrativo	Diferencias
S. Base	696,13	836,41	140,28
ANTIGÜEDAD	125,04	183,66	58,62
C. Destino	380,39	406,52	26,13
C. Específico	658,68	765,53	106,85
P.P. Básicas	198,97	214,66	15,69
P.P. Específico	109,78	127,59	17,81
Total	2.168,99	2.534,37	365,38
Seg. Social	568,27	664,00	95,73
TOTAL MES	2.737,26	3.198,37	461,11
TOTAL 01/08/2023 a 31/12/2023			2.305,55

Nota: No incluye los posibles incrementos que puedan derivarse de la aplicación de las variables vinculadas al IPC y al PIB nominal incluidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2023.

ADMINISTRATIVO/A

MORATA CORZO, MIGUEL

	Auxiliar Administrativo	Administrativo	Diferencias
S. Base	696,13	836,41	140,28
ANTIGÜEDAD	104,20	153,05	48,85
C. Destino	380,39	406,52	26,13
C. Específico	658,68	765,53	106,85
P.P. Básicas	195,53	210,26	14,72
P.P. Específico	109,78	127,59	17,81
Total	2.144,71	2.499,35	354,64
Seg. Social	561,91	654,83	92,92
TOTAL MES	2.706,63	3.154,18	447,56
TOTAL 01/08/2023 a 31/12/2023			2.237,80

Nota: No incluye los posibles incrementos que puedan derivarse de la aplicación de las variables vinculadas al IPC y al PIB nominal incluidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2023.

ADMINISTRATIVO/A

GALVEZ DOMINGUEZ, MARIA CRUZ

Auxiliar Administrativo	Administrativo	Diferencias
-------------------------	----------------	-------------



S. Base	696,13	836,41	140,28
ANTIGÜEDAD	145,88	214,27	68,39
C. Destino	380,39	406,52	26,13
C. Específico	658,68	765,53	106,85
P.P. Básicas	202,41	219,06	16,66
P.P. Específico	109,78	127,59	17,81
Total	2.193,27	2.569,38	376,11
Seg. Social	574,64	673,18	98,54
TOTAL MES	2.767,90	3.242,56	474,66
TOTAL 01/08/2023 a 31/12/2023			2.373,30

Nota: No incluye los posibles incrementos que puedan derivarse de la aplicación de las variables vinculadas al IPC y al PIB nominal incluidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2023.

De conformidad con el Acta del Órgano de Selección de fecha 26 de mayo de 2023 y vista la propuesta del tribunal de selección de nombramiento para la provisión de las tres plazas vacantes denominadas Administrativo, de los/as aspirantes que han obtenido mayor puntuación:

1. *D^a MARÍA ELENA FERNÁNDEZ CERVERA con DNI ***4228***
2. *D. JOSÉ MIGUEL MORATA CORZO con DNI: ***8674***
3. *D^a MARÍA CRUZ GÁLVEZ DOMÍNGUEZ con DNI ***4926***.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2023/1205 en fecha 07/07/2023.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el nombramiento como Funcionarios/as de Carrera, **ADMINISTRATIVO**, perteneciente a la escala Administración General, Subescala Administrativa, Grupo de clasificación funcional C, Subgrupo C1, en turno de promoción interna, a los siguiente aspirantes que han obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo:

- *D^a MARÍA ELENA FERNÁNDEZ CERVERA con DNI ***4228***
- *D. JOSÉ MIGUEL MORATA CORZO con DNI: ***8674***
- *D^a MARÍA CRUZ GÁLVEZ DOMÍNGUEZ con DNI ***4926***

SEGUNDO.- Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la sede electrónica tablón de anuncios, oferta de empleo pública y en la web municipal para conocimiento general.



TERCERO.- De conformidad con el artículo 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, que establece:

“Artículo 26. Asignación inicial de puestos de trabajo.

- 1. La adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.”*

Una vez publicado el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada se procederá a solicitar elección de vacante, de los tres objetos de la convocatoria, a los/as tres aspirantes que han obtenido mayor puntuación y que ha superado el proceso selectivo según orden de puntuación.

CUARTO.- Los/as nombrados/as deberán presentar, antes de la firma de la toma de posesión declaración de no estar incurso/as en causa alguna de incompatibilidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública.

QUINTO.- Prestar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía para Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.1.c) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.